

300.53

EXP. 040/2014 Permiso

AUTO No.

1727

**COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

**30 JUL 2014**

Que mediante escrito recibido el día 07 Julio de 2014, el señor DUMAR ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.527.909 expedida en Sincelejo, actuando en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Vías Corote y el Sitio, identificado con NIT No. 900734204-0, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE, permiso de Ocupación de Cauce en el cruce del Arroyo Grande de Corozal, para llevar a cabo la ejecución del proyecto: "Mantenimiento, Mejoramiento de la Vía Galeras el Sitio, Cocolote, Municipio de Galeras, Departamento de Sucre".

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor DUMAR ANTONIO DÍAZ GARCÍA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.527.909 expedida en Sincelejo, actuando en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Vías Corote y el Sitio, identificado con NIT No. 900734204-0, encaminada a obtener Permiso de Ocupación de Cauces en el cruce del Arroyo Grande de Corozal, para llevar a cabo la ejecución del proyecto: "Mantenimiento, Mejoramiento de la Vía Galeras el Sitio, Cocolote, Municipio de Galeras, Departamento de Sucre".

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.



1727

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

30 JUL 2014

*Luisa Fernanda Jiménez*  
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS  
Secretaria General  
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/